



# Asamblea General

Distr. general  
30 de mayo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 62 del programa

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias**

### **Carta de fecha 23 de mayo de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán**

En mi calidad de Presidente del Grupo de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en Nueva York tengo el honor de presentarle la Declaración de Ashgabat, formulada por la Conferencia Ministerial Internacional de la OCI sobre los Refugiados en el Mundo Musulmán, que se celebró en Ashgabat los días 11 y 12 de mayo de 2012 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documentos del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa.

(Firmado) Byrganym Aitimova  
Representante Permanente de la República  
de Kazajstán ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 23 de mayo de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán**

### **Declaración de Ashgabat de la Conferencia Ministerial Internacional de la Organización de la Cooperación Islámica sobre los Refugiados en el Mundo Musulmán**

1. Los Ministros y Presidentes de las Delegaciones de los Estados Miembros de la Organización de la Cooperación Islámica (OCI) nos reunimos en Ashgabat (Turkmenistán) los días 11 y 12 de mayo de 2012 en la Conferencia Ministerial Internacional de la Organización de la Cooperación Islámica sobre los Refugiados en el Mundo Musulmán.
2. Reconocemos que hace más de 14 siglos el Islam sentó las bases para la concesión de refugio, noción que ha quedado profundamente arraigada en la fe, el patrimonio y la tradición islámicos.
3. Expresamos nuestra profunda preocupación por la situación de los refugiados en el mundo, en particular porque la mayoría de estos son acogidos por Estados Miembros de la OCI.
4. Encomiamos el aporte de los Estados Miembros de la OCI al acoger a refugiados en sus territorios, plasmado en el hecho de que los 57 Estados Miembros de la OCI acogen a 10,7 millones de refugiados, incluidos 5 millones de refugiados palestinos (sobre la base de cifras proporcionadas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)). También encomiamos el compromiso permanente e inquebrantable de la OCI de brindar protección a los refugiados teniendo en cuenta sus capacidades y legislaciones nacionales respectivas.
5. Observamos que la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 siguen siendo válidos y pertinentes en el siglo XXI. También observamos la importancia de respetar los principios y valores que sustentan estos instrumentos.
6. Reconocemos las dimensiones social y humanitaria del problema de los refugiados y la necesidad de hacer frente a sus causas fundamentales e instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas para evitar que este problema se transforme en una fuente de tensión.
7. Valoramos la generosidad de los países que acogen a grandes números de refugiados y reconocemos los efectos en los ámbitos socioeconómico, ambiental y de la seguridad resultantes de la presencia de grandes poblaciones de refugiados en estos países y señalamos con profunda preocupación la merma de los niveles de asistencia internacional.
8. Reafirmamos también las resoluciones de la OCI respecto de la causa palestina y el conflicto árabe-israelí y subrayamos la necesidad de resolver la cuestión de los refugiados palestinos de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones internacionales pertinentes sobre la legitimidad de los reclamos, en particular la resolución 194 (III) de la Asamblea General y la Iniciativa Árabe. También reiteramos que el OOPS encarna la responsabilidad internacional respecto

de los refugiados palestinos, en virtud del mandato de la Asamblea General. Al respecto, estamos muy agradecidos por la importante función asumida por el OOPS para aliviar el sufrimiento de los refugiados palestinos. Exhortamos a la comunidad internacional y los Estados Miembros de la OCI a que respondan a los llamamientos del OOPS y mantengan su apoyo hasta que se haga efectivo el derecho de los refugiados palestinos de volver a sus hogares.

9. Recordamos la resolución 10/38-POL de la OCI sobre la “Agresión de la República de Armenia contra la República de Azerbaiján”, aprobada en el 38º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y otros documentos pertinentes de la OCI. En este contexto, expresamos nuestra profunda preocupación por las tribulaciones sufridas por más de un millón de refugiados y desplazados azeríes que fueron expulsados de los territorios ocupados de la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiján y sus zonas aledañas, así como por la magnitud y gravedad de estos problemas humanitarios. Pedimos que se permita a los refugiados y desplazados azeríes retornar a sus hogares de manera segura, honorable y digna y reafirmamos nuestra solidaridad y nuestro apoyo totales a las medidas adoptadas por el Gobierno y el pueblo de Azerbaiján en este sentido. Al respecto, exigimos de manera enfática que se dé pleno cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la OCI, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

10. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que se hayan prolongado en los países de la OCI muchas situaciones de refugiados que requieren una colaboración sostenida y profunda de la comunidad internacional y los organismos de las Naciones Unidas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros agentes de las Naciones Unidas, según corresponda, a fin de poner término al sufrimiento de los refugiados y lograr soluciones duraderas coherentes con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Asimismo, reconocemos la necesidad de reforzar las medidas para hacer frente a las causas fundamentales de las situaciones de refugiados de conformidad con el derecho internacional sin dejar de respetar la soberanía de los Estados Miembros.

11. Reafirmamos que la repatriación voluntaria sigue siendo la solución más preferible para las situaciones de refugiados y exhortamos a los países de origen, los países de asilo, el ACNUR y la comunidad internacional en su conjunto a colaborar y a hacer todo cuanto esté a su alcance para que los refugiados puedan ejercer el derecho a volver a sus hogares. En este contexto, hacemos un llamamiento a la voluntad política para redoblar los esfuerzos internacionales orientados a promover la repatriación voluntaria.

12. Acogemos con beneplácito las medidas positivas adoptadas y aplicadas por los Gobiernos de algunos países de la OCI en cumplimiento de su deber de promover, de forma no discriminatoria, el retorno voluntario de los ciudadanos a sus países de manera segura y digna y de proporcionarles asistencia, apoyo y seguridad a fin de garantizar su reintegración sostenible. Alentamos a otros países de origen a que adopten medidas similares al respecto.

13. Observamos con profunda preocupación la amplia brecha que separa las necesidades de las capacidades en materia de reasentamiento en todo el mundo, al igual que la práctica del criterio de reasentamiento selectivo. Alentamos a los países de reasentamiento a que hagan un uso efectivo, flexible y no discriminatorio de esta medida e instamos al ACNUR a que lleve a cabo su labor en estrecha coordinación

con los países de acogida e informe sobre las actividades de reasentamiento de manera más regular y activa.

14. Exhortamos a la comunidad internacional a que, en cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales pertinentes, proporcione más recursos de apoyo y asistencia a los Estados que acogen refugiados de conformidad con los principios de solidaridad, cooperación y distribución de la carga a nivel internacional. Reiteramos también que los Estados que tienen que absorber grandes corrientes de refugiados deberían recibir asistencia de la comunidad internacional de conformidad con el principio de distribución equitativa de la carga.

15. Agradecemos el valioso aporte de los Estados Miembros de la OCI y las instituciones financieras relacionadas con la Organización en relación con los refugiados y, al respecto, aguardamos con interés que se produzcan aportes más generosos y oportunos.

16. Recordamos la resolución 11/38-POL de la OCI, aprobada en el 38º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y otros documentos pertinentes de la Organización. Acogemos con beneplácito la “Estrategia dirigida a encontrar una solución para los refugiados palestinos en apoyo a la repatriación voluntaria, la reintegración sostenible y la asistencia a los países de acogida”, formulada mediante consultas entre los Gobiernos de la República Islámica del Afganistán, la República Islámica del Irán y la República Islámica del Pakistán, con facilitación del ACNUR y refrendada en el comunicado conjunto de la conferencia celebrada en Ginebra los días 2 y 3 de mayo de 2012. Exhortamos a la aplicación efectiva de la Estrategia mediante una mayor cooperación internacional con el fin de promover la repatriación voluntaria y la reintegración sostenible de los refugiados afganos de manera segura y digna, con el fin de resolver una de las situaciones de refugiados más prolongadas y de mayor magnitud del mundo. Alentamos a explorar la posibilidad de formular iniciativas similares para promover la repatriación voluntaria con el fin de hacer frente a otras situaciones de refugiados prolongadas en el mundo musulmán.

17. Expresamos nuestro agradecimiento al ACNUR por el liderazgo demostrado y encomiamos a la Oficina por sus constantes esfuerzos. Encomiamos también al personal del ACNUR y sus asociados en la implementación por la competencia, la profesionalidad y la dedicación con que cumplen con sus cometidos. Al respecto, exhortamos a la comunidad internacional a que siga proporcionando la asistencia y el apoyo financiero necesarios para que el ACNUR pueda seguir cumpliendo con sus responsabilidades.

18. Expresamos nuestra profunda gratitud a los Estados Miembros que acogen a los refugiados a pesar de sus recursos económicos limitados, como reafirmación de sus nobles valores islámicos. Agradecemos a los Estados Miembros donantes por sus donaciones a las organizaciones internacionales y regionales con actividad en el ámbito de los refugiados y al respecto encomiamos los esfuerzos humanitarios y el apoyo sostenido del Reino de la Arabia Saudita en relación con las cuestiones de los refugiados en todo el mundo y en el mundo islámico en particular, así como a las organizaciones dedicadas a los refugiados. Agradecemos también al Reino de la Arabia Saudita, el Estado de Kuwait, la Sultanía de Omán y el Banco Islámico de Desarrollo por sus contribuciones financieras en apoyo a la celebración fructífera de esta Conferencia.

19. Agradecemos al Gobierno y el pueblo de Turkmenistán por su generosa acogida a la Conferencia Ministerial Internacional de la OCI sobre los Refugiados en el Mundo Musulmán y por compartir su experiencia exitosa en el tratamiento de las cuestiones de los refugiados y los apátridas en Turkmenistán.

Aprobada en Ashgabat el 12 de mayo de 2012

---